



R- DNAT-2020-0502

Salta, 22 de septiembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.046/2020

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 10 elevado por el estudiante Ian Matías Nejman - LU Nº 415.767, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan de estudios 2014, que se dicta en Extensión Cafayate, solicitando aprobación del proyecto de Trabajo Final, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que, el solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación del Trabajo Final, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.2, Anexo I, del Reglamento de Trabajo Final aprobado por resolución CDNAT-2018-0420.

Que, de acuerdo al Reglamento de Trabajo Final en su artículo 4.1, establece que la Escuela de Agronomía designará una Comisión de Trabajo Final que entenderá en el análisis de dicho proyecto.

Que a fs. 16, la Comisión de Trabajo Final, aconseja aprobar el tema de Trabajo Final como así también la metodología, aprobar la designación del Director y Tribunal evaluador.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas hasta el día treinta de septiembre del dos mil veinte por resolución del Consejo Superior 704/20, de fecha once de septiembre de dos mil veinte en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el tema y plan de Trabajo Final, que desarrollará el estudiante Ian Matías Nejman - LU Nº 415.767, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, titulado: "Recuperación de aromas ancestrales. Vinos de vides criollas en el Valle Calchaquí".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo Final a la Lic. María José Hidalgo.

Filename: R- DEC-2020-0502



R- DNAT-2020-0502

Salta, 22 de septiembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.046/2020

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final del estudiante Ian Matías Nejman - LU N° 415.767, con los siguientes docentes:

TITULARES	ING. AGR. MARIANA PAEZ
	ING. AGR. GONZALO BAS NAHAS
	ING. AGR. ALVARO HABJAN
SUPLENTES:	LIC. JOSÉ FERNÁNDEZ
	ING. AGR. SANDRA SAUAD

**ARTICULO 5°.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Director, estudiante y, siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R- DNAT-2020-0502

Salta, 22 de septiembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.046/2020

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 10 elevado por el estudiante Ian Matías Nejman - LU Nº 415.767, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan de estudios 2014, que se dicta en Extensión Cafayate, solicitando aprobación del proyecto de Trabajo Final, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que, el solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación del Trabajo Final, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.2, Anexo I, del Reglamento de Trabajo Final aprobado por resolución CDNAT-2018-0420.

Que, de acuerdo al Reglamento de Trabajo Final en su artículo 4.1, establece que la Escuela de Agronomía designará una Comisión de Trabajo Final que entenderá en el análisis de dicho proyecto.

Que a fs. 16, la Comisión de Trabajo Final, aconseja aprobar el tema de Trabajo Final como así también la metodología, aprobar la designación del Director y Tribunal evaluador.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas hasta el día treinta de septiembre del dos mil veinte por resolución del Consejo Superior 704/20, de fecha once de septiembre de dos mil veinte en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el tema y plan de Trabajo Final, que desarrollará el estudiante Ian Matías Nejman - LU Nº 415.767, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, titulado: "Recuperación de aromas ancestrales. Vinos de vides criollas en el Valle Calchaquí".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo Final a la Lic. María José Hidalgo.

Filename: R- DEC-2020-0502



R- DNAT-2020-0502

Salta, 22 de septiembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.046/2020

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final del estudiante Ian Matías Nejman - LU N° 415.767, con los siguientes docentes:

TITULARES                    ING. AGR. MARIANA PAEZ  
                                      ING. AGR. GONZALO BAS NAHAS  
                                      ING. AGR. ALVARO HABJAN  
SUPLENTES:                 LIC. JOSÉ FERNÁNDEZ  
                                      ING. AGR. SANDRA SAUAD

**ARTICULO 5°.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Director, estudiante y, siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES